

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 1 y 46 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1880.

Número 3.776.

SECCION DE RECLAMOS.

SUSCRICION PÚBLICA

DE 181.242 OBLIGACIONES CON PRIMERA HIPOTECA

DE LA Compañía de los ferro-carriles DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON, EMITIDAS CON ARREGLO Á LA REAL ÓRDEN DE 6 DE AGOSTO DE 1880.

Interés anual, 15 francos, libres de impuestos pagaderos por semestros, en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, á razon de 7 francos 50 líquidos, en París, Lyon, Madrid, Barcelona, Londres y Bruselas.

Su reembolso á 500 francos en 83 años, por sorteos semestrales, verificándose el primero en 1.º de Abril de 1881.

PRECIO DE EMISION: 285 FRANCOS.

Al suscribirse . fr. 50
Al adjudicar la parte correspondiente á cada suscriptor . . . » 35 } 285 fr.
Del 1.º al 10 de Enero de 1881 » 100
Del 1.º al 10 de Abril de 1881. » 100

El cupon de francos 750 que vence en 1.º de Abril de 1881 se descontará del pago que el suscriptor ha de hacer en la misma fecha.

En todo tiempo, desde el reparto, tendrán los suscritores la facultad de anticipar la totalidad de los ulteriores dividendos pasivos con deduccion de 4 por 100 de interés.

Con este descuento la obligacion que se libere al hacer el reparto resulta á 283 francos 9 céntimos, con interés desde 1.º de Octubre de 1880.

El interés de 15 francos por obligacion liberada desde el reparto representa un rédito líquido de 5,35 por 100, sin comprender la prima de reembolso.

Se abrirá la suscripcion el 20 de Noviembre de 1880 desde las 10 á las 4.

En París: En las oficinas y Cajas de La Société des Dépôts et Comptes courants, 2 place de l'Opéra;

La Société générale de Crédit industriel et commercial, 72 rue de la Victoire;

La Société de l'Union générale; 9 rue d'Antin;

La Banque d'Escompte de Paris, Place Vendôme;

La Société Financière de Paris, 19 rue Louis-le-Grand;

La Société générale pour favoriser le développement du Commerce et de l'Industrie en France, 56 rue de Provence, et dans ses bureaux de quartier;

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 25 boulevard Hausmann.

En Madrid: Oficinas de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, Paseo de Recoletos, 9.

En Barcelona: En la Sociedad de Crédito Mercantil,

Y en las demás provincias, en casa de los corresponsales de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español. (EN ALICANTE EN CASA DE LOS SEÑORES MAISSONNAVE Y COMPAÑIA.)

Verificándose la emision en francos, los pagos en España habrán de efectuarse al cambio sobre París del día anterior á las fechas arriba señaladas.

Se llenarán los requisitos necesarios para su admision á cotizacion en Bolsa.

Desde la publicacion de este anuncio pueden hacerse las suscripciones por correspondencia, incluyendo en las cartas el importe del primer dividendo pasivo. En el caso de que los pedidos excedan del número disponible de obligaciones, quedarán sujetas las suscripciones á una reduccion proporcional.

Al hacerse el reparto se entregarán á los suscritores certificados provisionales en cambio de su carta de pago del dividendo pasivo.

A los títulos que no hayan satisfecho sus dividendos pasivos, se cargará un interés de demora al tipo de 6 por 100 anual, contado desde el día primero de los señalados para cada vencimiento, y podrán dichos títulos venderse en la Bolsa de París, sin previo requerimiento, al mes de vencido el plazo no satisfecho por cuenta y riesgo de los morosos.

NOTA.

La Compañía de Asturias, Galicia y Leon, esta constituida con un capital de 20.000.000 de pesetas, dividido en 40.000 acciones enteramente liberadas por escritura pública de 9 de Marzo de 1880, y autorizada por Real orden de 31 del mismo mes.

En 1861-1863-1864 se otorgó por el Gobierno á varios concesionarios la construccion y explotacion de las líneas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á

la Coruña, y Leon á Gijon, en una longitud total de 722 kilómetros.

Los concesionarios formaron una compañía única que tomó el nombre de Compañía del Noroeste de España.

No pudiendo dicha Compañía cumplir sus compromisos, un Real decreto de 9 de Febrero de 1873, en ejecución de la ley de 12 de Febrero de 1877, declaró caducadas sus concesiones, incautándose el Estado de las líneas en ellas comprendidas.

En 19 de Diciembre de 1879 votaron las Cortes una ley que ponia á concurso, por medio de proposiciones públicas la retrocesion directa por el Estado á nuevos concesionarios de las líneas ya construidas y en explotacion (458 kilómetros), con obligacion de llevar á cabo la construccion de la red concedida (264 kilómetros), mas un trozo de 12 kilómetros de Oviedo á Trubia.

Por estas obras nuevas concedia el Gobierno una subvencion de 60.000.000 de pesetas.

Dice así, el último artículo de la referida ley:

«No podrá entablarse reclamacion de ninguna especie que entorpezca en caso alguno la libre accion y disposicion de la nueva empresa para continuar y terminar las obras, ni para explotar las líneas, cuando las reclamaciones procedan de contratos, créditos ú obligaciones anteriores á la concesion hecha en virtud de la presente ley.»

A consecuencia del concurso público que se celebró en Madrid en 21 de Enero de 1880, y con arreglo al dictamen unánime de una comision parlamentaria de Senadores y Diputados de las provincias interesadas, y á propuesta del Consejo de Ministros, se adjudicó la concesion por Real decreto de 4 de Febrero de 1880, á un grupo compuesto como sigue:

La Société des Dépôts et de Comptes courants;

La Société de l'Union Générale;

La Société Générale de Crédit Industriel et Commercial;

La Banque d'Escompte de Paris;

La Société Financière de Paris;

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Estos establecimientos, con arreglo á su proposicion presentada en concurso, constituyeron por escritura pública, fecha 9 de Marzo de 1880, una Compañía que se sustituyó en los derechos y obligaciones que resultan de la adjudicacion, tomando el nombre de Compañía de ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon.

Quedó autorizada dicha Compañía por Real orden de 31 de Marzo de 1880. Por acta de 4 de Agosto de 1880, el

Estado hizo cancelar por completo las hipotecas que gravaban las concesiones de la antigua Compañía, haciendo inscribir á su favor la propiedad de las líneas. Constituida esta situacion legal, el Estado por escritura de 11 de Octubre de 1880, trasfirió libres de todas cargas á la Compañía de Asturias, Galicia y Leon, todas las líneas que son objeto de la concesion.

En tales condiciones se ofrece al público 181.242 Obligaciones que la Compañía está autorizada á emitir con inscripcion de primera hipoteca por Real orden de 6 de Agosto de 1880, reservándose el Gobierno el derecho de autorizar á la Compañía para elevar hasta 55 millones de pesetas, el importe de sus Obligaciones, todo con primera hipoteca.

ESTADO Y RENDIMIENTO DE LAS LINEAS.

Consta de 734 kilómetros la longitud total de la línea concedida. En la actualidad, están en explotacion 458, y en construccion ó por construir 276.

Aunque divididas en tres trozos separados, las secciones hoy abiertas dan un ingreso bruto de 9.200 francos por kilómetro y término medio, con aumento creciente.

El día en que estén concluidas las líneas, enlazados entre sí los actuales trozos y unidos con los puertos de mar, geográficamente será el ingreso kilométrico de aquella red compuesta de dos grandes líneas cruzando por las provincias más ricas de España y enlazando con la Corte, los tres puertos importantes de Vigo, la Coruña y Gijon?

Bastará un breve plazo para resolver la cuestion con gran provecho para los accionistas de la Compañía de Asturias y del Estado, que entra en participacion con la misma, al exceder los productos de cierto guarismo.

Un estudio comparativo de las varias líneas de España, permite esperar para la red de Asturias, un ingreso bruto mínimo de 15 á 16 000 francos por kilómetro, tan luego como todo el camino esté abierto á la explotacion.

Pero los tenedores de las obligaciones que se van á emitir, no tienen que preocuparse de las eventualidades, pues aplicado á la longitud total de las líneas el rendimiento kilométrico de los trozos actualmente explotados, bastará para asegurar el servicio del empréstito, dejando un rédito remunerador á los veinte millones del capital-acciones.

Bajo el punto de vista financiero, las Obligaciones de la Compañía de Asturias, Galicia y Leon presentan, pues las garantías más positivas.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanailla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De capónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos. solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocadillos. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafrios. | Fermones. |
| Visagras. | Gubías. |
| Limas. | Roblores. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

VESTIR AL DESNUDO.

Envuelto en larga sotana y en el breviario rezando, iba un cura paseando por el campo una mañana. «Una limosna por Dios» con acento suplicante, pidióle un pobre, anhelante que marchaba de él en pos... vuelto el cura al pordiosero con semblante cariñoso, dijo entre sí pesaroso... ¡si yo tuviera dinero! Mas la pobreza al mirar del infeliz desvalido, el buen cura conmovido se puso casi á llorar... Y luego por un momento se ocultó tras un ribazo, con un envoltorio al brazo volviendo alegre y contento...

AL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

DON SEBASTIAN HERRERO Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS,

dignísimo obispo de Cuenca, á su entrada en la capital de la diócesis el 4 de Enero de 1876.

SONETO.

Saber y caridad, virtud del cielo, fama de ilustracion honran tu historia; tu nomen inspirado, á la memoria do quier recuerda el escritor modelo. De noble alcurnia, misterioso duelo vino á enturbiar de tu existir la gloria, y con tu fé lograste la victoria de la paz conquistar aquí en el suelo. Pastor ilustre de la grey cristiana, hoy de la pompa mundanal desnudo y de toda señal de gloria vana, al contemplarte ni un momento dando que es tu mision augusta y soberana, y al Noncio del Señor en tí saludo.

Alicante 30 de Noviembre de 1880.

LO ESPERÁBAMOS.

Con la grata satisfacción que experimentamos cuando nuestros estimados colegas de la capital, revelan el acendrado patriotismo que les anima, lo cual ocurre siempre que se tratan cuestiones encaminadas á mejorar las condiciones de nuestra querida ciudad natal, vemos que, como habíamos previsto, todos los periódicos que se publican en Alicante, han tomado acta de las indicaciones que acabamos de consignar en los artículos editoriales que en nuestros últimos números hemos publicado bajo el epígrafe *Volamos á hablar de aguas* encaminados á demostrar la necesidad de que se estudie seriamente la manera de dotar á nuestra capital de tan indispensable elemento de vida; pero no de un modo insuficiente y transitorio, sino para cubrir todas las necesidades de un pueblo, que como es sabido no se concretan, en materia de aguas, á beber, puesto que no es posible la existencia de una capital populosa sin que cuente con manantiales abundantes para facilitar el aseo de las casas y el riego de los paseos y jardines que constituyen el adorno de las ciudades cultas.

Nuestro colega *La Provincia*, que fué el que en 25 de Agosto último publicó la carta de *Un hidráulico viejo*, cuyo contenido nos ha inspirado los artículos que sobre tan importante asunto acabamos de publicar, al leer el primero de ellos se ha apresurado á reproducir, no solo la carta en cuestion, sino también la que publicó suscrita por *Un alicantino viejo*, encaminada al mismo objeto que nosotros nos proponemos conseguir; esto es, á que tomando la iniciativa la autoridad, se estudie la manera de dotar á Alicante en gran escala de las aguas sin las cuales no es posible su completa regeneración.

La Union Democrática también reproduce en su número de ayer las demostraciones con que el hidráulico viejo patentiza que abordándose en serio la gravísima cuestion que nos ocupa, puede Alicante adquirir las aguas de que carece, sin sacrificios superiores á un pueblo de 35.000 almas; y *El Eco de la Provincia*, que por sus condiciones especiales puede influir para que se realice la reunion magna que

debe estudiar y discutir el vital asunto que nos ocupa, publica en su número de ayer un artículo titulado *La mas vital de las cuestiones*, en el cual, haciéndonos el honor de convenir con nosotros respecto á la necesidad que existe de resolver definitivamente el trascendental problema que nos ocupa, dice entre otras cosas lo siguiente:

«A este fin dedica EL CONSTITUCIONAL sus trabajos, y en tan noble propósito le seguiremos, con la esperanza de que la unidad de miras que nos impulsa no nos hagan disenter en nuestras apreciaciones. La solucion que ofrece y que conereta en la más convincente de las formas del lenguaje, esto es, la numérica, y que en esta parte ayer reproducimos, aparece desde luego altamente conveniente, pues tomando el tipo mínimo, ó sean 20 litros por segundo, arrojan un total de 1.728.000 litros cada veinticuatro horas, cantidad suficiente para todas las necesidades de la poblacion y que solo costaría 3.650.000 reales, que con muy escaso sacrificio, podría satisfacer el pueblo de Alicante.

Digno es en nuestro concepto este asunto, tal como el colega lo exhibe, no dudando de la existencia de las aguas, ni de los demás datos que consigna, se presentará en debida forma á fin de que pudiera estudiarse detenidamente por nuestra municipalidad en sus condiciones de hecho y de realizacion; y aunque como sabe nuestro distinguido colega, está pendiente el proyecto de viaje de aguas del Sr. Perez Llacer, bueno fuera que con tiempo y antelacion suficiente se estudiara un nuevo abastecimiento para que, en el caso desgraciado de que aquel no se realizara, poder contar con otro que en breve plazo nos llevara al fin apetecido: no obstante que debemos creer y creemos firmemente, que al solicitar el señor Perez Llacer la última y definitiva próroga que le fué concedida, se propone hacer cuanto esté de su parte para llevar á cumplido término el compromiso que con Alicante tiene contraído.»

Mucho nos complace que nuestro colega *El Eco*, que como hemos dicho ya, puede influir en los acuerdos de la municipalidad por ser su órgano mas autorizado, convenga en que deben estudiarse las proposiciones de *un hidráulico viejo*, las cuales nada tienen que ver con el proyecto del Sr. Perez Llacer, que hemos sido los primeros en apoyar con todas nuestras fuerzas, y cuya realizacion seria para nosotros en extremo grata, puesto que coronaria los nobles esfuerzos de un hombre dignísimo que ha comprometido su fortuna con el propósito de dotar de aguas potables á Alicante:

En cuestion de aguas debe nuestra municipalidad tomar en consideracion y estudiar cuantos proyectos se le presenten, y en tal concepto insistimos en las indicaciones que venimos consignando hace dias; y toda vez que nuestro colega *El Eco de la Provincia* indica que el proyecto á que nosotros nos referimos, es digno de que se presente en debida forma, procuraremos poner cuanto esté de nuestra parte para que suceda así.

Entretanto, damos las mas expresivas gracias á todos nuestros colegas, por haber unido su autorizada voz á la nuestra en tan vital cuestion, lo cual no nos ha sorprendido pues ya lo esperábamos de su patriotismo.

El ex-órgano de la Comision provincial que se halla poseido de un canovismo desordenado; tomándolo de nuestro colega trashumante *El Diario Español*, publica en su número de ayer el siguiente suelto:

«Los amigos del Sr. Balaguer prohibieron á los periodistas la entrada en el local donde el vate catalan fué obsequiado con un banquete.

Nuestros amigos de Sevilla han resuelto poner á disposicion de la prensa opositora, una tribuna especial para ver y oír lo que pase en el banquete con que será obsequiado el Sr. Romero Robledo en aquella capital.»

¿Y qué quiere dar á entender con esto el periódico *todavía* conservador? ¿Qué los ministeriales son mas amigos de las demostraciones expansivas que los constitucionales?

Pues pierde el tiempo lastimosamente porque nadie ha de creerle.

Llamamos la atencion de nuestros abonados sobre el artículo bibliográfico que publicamos en la seccion de variedades del presente número, en el que se trata de una obra de gran importancia por la grave materia de que se ocupa.

Siguen los periódicos de la capital ocupándose de la llegada de los frailes expulsados de Francia, y á este propósito dice con mucha razon nuestro estimado colega *La Union Democrática*.

«El gobierno francés, cónstele al *Eco*, no ha lanzado de su suelo á nadie, ha dicho á los religiosos simplemente que para asociarse debian hacerlo como los demás ciudadanos, y cuando los religiosos se han rebelado y han pedido privilegios, el gobierno ha añadido «ese religioso, no puede vivir en el convento sin antes someterse á la ley.» Y en cuanto al establecimiento entre nosotros de esos religiosos que llegan de Francia no es legal; porque se falta al concordato. Y sin querer estamos ya haciéndonos cargo del artículo que con el epígrafe *Ecos de Alicante* insertó ayer el órgano del municipio. Y es porque

hay afirmaciones que aun sin tocarnos de cerca nos duele dejarlas pasar desapercibidas.

Dice el antes citado colega, que se complace reconocer en un ex-ministro republicano «un recto sentimiento de verdadera libertad;» ¿y por qué? ¿por qué defiende el perfecto derecho de establecerse en España los frailes? Pues no estamos conformes con el ex-ministro ni con *El Eco de la Provincia*. ¿Qué es la libertad? «Un medio de desenvolvimiento de la personalidad humana que se apoya en el Estado, en la patria, en el municipio, en la asociacion, en la tribuna, en la prensa y que debe resplandecer en todas las manifestaciones del ser humano y de su individualidad jurídica.» Pues bien, esos religiosos que procedentes de la nacion vecina invaden nuestras ciudades; esos frailes tan dados al rezo y á la oracion, ¡quién lo dijera entre letanía y letanía niegan las conquistas del derecho, niegan esta libertad moderna merced á la cual somos hoy una nacion constitucional, y niegan toda obediencia á los poderes del Estado que los ampara. No ha llegado aún el momento de realizar ciertos y determinados actos. Cánovas, á juzgar por el rumbo que sigue, halagando á los moderados y satisfaciendo á los ultramontanos con la hospitalidad y proteccion que dispensa á los frailes y jesuitas expulsados de la vecina República, buscando sutiles y especiosas interpretaciones al Concordato, abrirá el camino, concitando en su contra y en la del partido que dice representar, los sentimientos liberales del país.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 18 de Noviembre de 1880.

Algunos periódicos han dicho, y los murmuradores se empeñan en sostener, que del banquete de Sevilla puede salir una disidencia en el seno del gabinete. Como indicio de que tal pudiera acontecer, se cita la circunstancia de que el Sr. Cánovas del Castillo ha manifestado, de una manera bastante clara y terminante, su deseo de que no concurren á la fiesta andaluza aquellos amigos de Romero Robledo que ejercen cargos políticos en Madrid. En esta actitud del Presidente del Consejo creen muchos descubrir el mal humor que le produce la sospecha de lo que en el banquete pueda pasar.

Quedarás, pues, en Madrid la mitad del escuadron, cuando ménos, triste y mohino por no escuchar la palabra llena de miel y ambrosia de su jefe. Ni Bosch, el que aplaca los tumultos de los presidios con discursos metafísicos; ni Campoamor el de las dolores; ni Cruzada Villamil, el que pasa por director de telégrafos, aunque no lo es mas que el nombre; ni Lopez Gujardo; ni Villaverde, el gran hacendista en estado de canuto, ni tantos otros, que viven perpetuamente pegados al ministerio de la Gobernacion, podrán acompañar á su cariñoso amigo en el momento solemne de llevar á los labios la copa del espumoso Champagne. ¡Fatalidad de las fatalidades! el tener que sufrir esa genialidad del Presidente del Consejo.

Otros políticos que miran las cosas bajo distinto prisma, dicen que surgirá la disidencia en el banquete sevillano,

pero que será una disidencia *falsificada*; es decir, una disidencia acordada de antemano entre los Sres. Cánovas y Romero Robledo.

Los maliciosos que así piensan (y Dios me libre de estar entre ellos) se fundan, en que el Sr. Cánovas del Castillo, siente la necesidad de un cambio de ministerio, y comprende que este cambio no puede ser puramente de personas sino que ha de significar un cambio de ideas en las regiones del poder. Para esto le conviene mucho que aparezca Romero Robledo pensando de distinto modo que él en la manera de aplicar el programa liberal-conservador, en el presente momento histórico, como ahora se dice.

Retirarse Cánovas de las esferas del poder, reemplazándole el disidente Romero Robledo; es decir, que se quedarían los dos, uno dando la cara y otro gobernando detrás de la cortina, como ha solido suceder.

De esta manera, dicen que cree el Sr. Cánovas evitar la entrada de los fusionistas en el ministerio, al cual volvería de nuevo lleno de pujanza y valor, despues de reformar sus fuerzas, por espacio de tres ó cuatro meses, en la solitaria biblioteca de la calle de Foencarral.

Esto aseguran los maliciosos; yo no soy malicioso (aunque me esté mal el decirlo), pero digo, que si no pasan las cosas tal y como se cuentan, en lo posible está que pasen; pues de todo se dan casos en esta viña del señor.

En otros grupos corre la tercera version, de que no pasará nada en Sevilla. Que Romero Robledo se limitará á echar muchas pullas, con su labia andaluza á los fusionistas; y que con su sal malagueña, tratará de hacer muchos epigramas sobre los discursos pronunciados en Córdoba y Barcelona, por los Sres. Vega Armijo y Balaguer, olvidándose, al verse entre tan buenos amigos y tan ricos manjares (á quince duros cada cubierto, digol) de sus aspiraciones, siempre frustradas, á la Presidencia del Congreso.

Lo que fuere sonará.

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

La Integridad de la Patria, órgano ministerial el mas directamente inspirado por el Sr. Cánovas del Castillo, anuncia que el indulto á la prensa está acordado, y que probablemente se otorgará con motivo del cumpleaños del rey, que es el dia 28 del mes actual.

—El miércoles por la noche se decía que habia sido absuelto por el tribunal de imprenta nuestro apreciable colega *La Iberia*. Lo celebraríamos.

—Bolsa.—Cotizacion del jueves, 18.—El 3 por 100 se cotizaba á 21,00; Amortizable al 2, 41,20; Bonos del Tesoro, 99,70; Obligaciones, Banco y Tesoro, 100,90; Aduanas, 100,50; ferro-carriles, 41,50; Banco de España, 294; Carpetas de Cuba, 93,35.

—S. M. el Rey ha regalado al gran duque Constantino de Rusia las insignias de la gran cruz de Carlos III.

Dichas insignias son las que venia usando el Monarca.

—Segun telegrama recibido en esta capital, el 16 tocó en den, continuando su viaje á Manila, el vapor-correo *Asia*, de la línea del marqués de Campo.

EPÍGRAMA.

De lodo sucios los piés
y no muy limpio el vestido,
llegó á casa doña Inés
con el semblante afligido.

—«Esto me cuesta un catarro...
por el arroyo al cruzar,
de patitas en el barro
metíme de par en par.»

—¿Con que se metió en el lodo?
dijo el yerno: «esto promete...
con tal de meterse en todo
hasta en los charcos se mete.»

SECCION OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer, 19 del actual, publica dos reales decretos; el primero decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entablada entre el Gobernador de Málaga y el juez de primera instancia de Campillos, sobre un interdicto de retener; y el segundo declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Granada y el juez de Baeza, sobre la medición de un coto de propios.

Un anuncio de la Universidad Literaria de Valencia, acerca de varias escuelas incompletas que han de proveerse por concurso.

Una relación de los compradores de bienes nacionales á quienes se avisa la fecha del vencimiento de sus pagarés.

Dos edictos de interés local, publicados por los alcaldes de Dolores y Benifallim.

Dos edictos del juez de primera instancia de Pego, anunciando la solicitud de varias inclusiones de las listas electorales.

Y un edicto del juez de primera instancia de Alicante, participando que el 11 del actual apareció cerca del varadero el cadáver de un hombre que no ha podido ser identificado, y cuyas señas se expresan.

GACETILLAS.

Salida de pavana.—La Provincia que con gran frecuencia suele descargar palos de ciego, tal vez inconcientemente, dice en su número de ayer que la distinguida artista señora Toda, suele reírse cuando sus compañeros se equivocan, y como esto es de todo punto inexacto, cúmplonos protestar contra semejante aseveración, que sobre ser gratuita ofende á una apreciable señora.

Obsequio.—Con motivo de ser ayer los días de la señorita Llorens, recibió esta joven y apreciable artista de nuestro coliseo, un precioso tarjetón del mayor gusto, en cuyo fondo se lee «A la señorita doña Isabel Llorens, tiple cómica, en sus días. La redacción de la Escena Española.»

Esta demostración de afecto demuestra una vez mas que la señorita Llorens, ha conseguido captarse, con su talento y aplicación, las simpatías del público de Alicante.

Crónica de Alicante.—Hémos tenido el gusto de recibir la entrega 46 de esta obra que se está publicando bajo los auspicios del Ayuntamiento.

En ella se termina la descripción histórica del Hospital militar de San Fernando, y comienza á hablarse del reinado de Fernando VII consiguiéndose la parte que Alicante tomó en la guerra

de la Independencia y dándose á conocer interesantes datos.

Segun parece, en cuanto termine el reinado anterior, quedará concluida la primera parte de esta crónica, que, como hemos dicho en otras ocasiones, contiene curiosas noticias y documentos verdaderamente interesantes.

A la entrega que nos ocupa vá unida una lámina que representa la vista del Jardín Botánico de esta capital, que se halla situado en la partida de San Blas.

Predicar en desierto.—Excusado es decir que con motivo de la ligera lluvia que cayó el miércoles, se hallan intrasitables todavía algunas de las principales calles de la población, así como nos parece inútil repetir que cuando la luna deja de brillar en el firmamento y antes de asomar su disco de plata, la alameda de San Francisco, al barrio de San Anton y el Arrabal Roig, permanecen sumidos en esa penumbra en que los moribundos faroles dejan la vía pública en los puntos indicados. Y decimos que es excusado repetir tales indicaciones porque sabemos que las comisiones de ornato y de alumbrado escuchan como quien oye llover las justas quejas del vecindario y las respetuosas indicaciones de la prensa independiente.

En los climas tropicales el cabello cae temprano si no se conserva con grande cuidado. Una fricción suave y frecuente con la escobilla es menester para su desenvolvimiento vigoroso: pero tambien algo mas se requiere. El cráneo vuelve seco y necesita fuerza y vigor.

El mejor vigorador que se ha inventado es el Tónico Oriental, que se asimila con las secreciones de los vasos unidos á la cutícula, y ayuda á producir una cosecha abundante y hermosa de pelo.

Bigotes y barbas ralas se vuelven espesas, y vigorosas bajo su efecto estimulante.—321.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Traslado.—El acreditado taller de sastrería de D. Emeterio Estela que se hallaba situado en la calle de Mendez Núñez número 11, se ha trasladado á la calle Mayor número 5.

En el mismo establecimiento encontrará el público á la venta las renombradas máquinas de coser de las fabricas de Wheeler y Wilson, Elias Howe y Ch. Raymond, así como tambien agujas para todos los sistemas, hilos y sedas, todo á precios económicos.

Consulta médico dosimétrica á cargo de D. Jaime Garau, se ha trasladado á la calle de Castaños, número 35, piso principal, donde recibe gratuita-

mente á los pobres desde las diez á las doce de la mañana.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curan las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eripios, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del vientro, de los bronquios, de la vejiga, del algado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castelar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cateórico Wurzer, etc., etc.

Extracto de un whase de S. M. el Emperador de todas las Rusias.—«Consulado general de Rusia en Londres, 2 de Diciembre de 1857.—Se ha prevenido al Cónsul general que de parte á los señores Du Barry y Compañía de que la Revalenta Arábica ha sido tramitida por orden imperial al ministro del Palacio imperial.»

Curá num. 65.311.—Sr. A. Brunelière, presbítero, de una dispepsia de ocho años, y despues que los médicos le concedian tan solo algunos meses de vida.

Curá num. 63.476. Saint-Romain-des Illes, 27 de Noviembre.—La REVALENTA ARÁBIGA ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de dolores nocturnos, de una irritación espantosa del estómago y de mala digestion.—J. COMPARET, Cura.

Curá num. 48.816.—Certificado del celebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. WURZER, Miembro de varias Sociedades científicas. Es cuatro veces mas nutritiva que la carne sin irritar y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 reales; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

VARIEDADES.

UN NUEVO LIBRO DE LANGLEBERT.

Con el título de «Lettres á Emile sur l'art de se préserver du mal venerien et des charlatans qui l'exploitent», acaba de ver la luz pública en París un curioso libro debido á la pluma del Dr. Langlébert. El trabajo que nos ocupa, es de aquellos, que sino por sus proporciones, por los asuntos que aborda, exigen verdaderos alientos en quien los emprende, y cierta superioridad científica y dominio grande en sus ideas y en la forma de exposicion, para no entrar en un terreno resbaladizo ó inconveniente y no producir un efecto distinto del que su autor se propone.

El libro queda dividido en dos partes: en la primera que comprende cinco cartas, ocupase de la profilaxia de las enfermedades venéreas que vá siguiendo bajo su especial punto de vista, en la 2.ª parte ocupase de la Profilaxia del charlatanismo y al final de la obra expone el autor varios consejos que transcribimos deducidos de las enseñanzas del asunto que trata.

1.º Considerar, en general, como sospechoso... todo anuncio de un tratamiento, gratuito, ó de paga, pomposamente calificado como de tratamiento nuevo, radical, soberano, maravilloso, infalible, incomparable, superior á otro alguno etc., etc., con ó sin aprobacion de la Academia de Medicina.

2.º Idem, todo anuncio ó reclamo, preconizado una medicina nueva, racional, natural, metódica, física, química, fisiológica, etc., palabras buenas de sentido celadas tendidas á la ignorancia y á la credulidad de los enfermos.

3.º Idem, todo anuncio de remedios secretos, tales como píldoras, jarabes, misturas, robs, elixires ú otros compuestos farmacéuticos, propuestos como depurativos, sudoríficos, anti-venereos, etc., etc.

4.º Idem, todo anuncio en el que su autor se adorna con títulos falsos ó que nada representan.

5.º Idem, todo anuncio de un gabinete anexo á una farmacia, y dispuesto de tal manera que no se pueda salir de uno sin pasar por la otra en donde se detenga el paciente á satisfacer el precio de la consulta gratuita.

6.º Huir como de la peste de la lectura de libros de medicina para uso de las gentes de mundo, es decir, de gentes que no pueden comprenderlos, y á quien el autor es libre, por consiguiente, de decir cuanto quiera para asustarles, atrayéndolos á su dispensario.

7.º En toda consulta titulada gratuita, no aceptar jamás de manos del médico, medicamentos preparados de antemano, y por medio de los cuales os hará pagar por la susodicha consulta diez veces su valor. Rehúsar igualmente

te á conservar para otro uso, toda fórmula que no haya de poder ser ejecutada mas que por un farmacéutico determinado que el mismo os indicará.

8.º Exigir de todo médico á quien consulteis, gratuitamente ó bien satisfaciendo sus honorarios, una prescripcion que no contenga mas que medicamentos conocidos y formulados de manera que puedan ser preparados por todos los farmacéuticos.

Aquí termina el Dr. Langlébert sospechamos aún que su voz se perderá en el vacío.

Al público, como á los niños, les seduce la música y el oropel. Y hé aquí porque el charlatanismo es inmortal, en política, en religion, como asimismo en medicina.

SECCION LOCAL.

VICE-CONSULADO DE S. M. BRITÁNICA. DENIA.

Subasta del casco y demas efectos salvados del bergantin inglés *Georgie*, naufragado en la madrugada del 7 del actual.

El día 24 del corriente mes de Noviembre, á las 11 horas de la mañana, en la playa de Oliva y punto denominado *Pau-pi*, se subastará y rematará á favor del mejor postor, el casco, efectos de arboladura, cadenas y anclas, en el estado en que se hallen, del bergantin inglés *Georgie*, de 287 toneladas, construido hace 6 años y forrado con planchas de cobre y claveteado en sus fondos con pernos del mismo metal.

Entrarán en esta subasta y remate todos los efectos de arboladura, botes y despojos del casco del mencionado buque, tanto los que hay sumergidos en la arena á la lengua del agua, como los salvados y depositados en la playa y almacén.

La subasta se verificará en uno ó más lotes, no admitiéndose postura que no cubra el importe de su tasacion, cuyo inventario se hallará de manifiesto.

Los gastos de las subastas y el 8 por ciento sobre el importe de los remates por derechos de arancel, serán de cuenta del comprador.

Denia 17 Noviembre de 1880.—El Vice-consul de S. M. británica, José Antonio Morand.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, 28 de abono.—La zarzuela en tres actos *Pan y Toros*.

Entrada general, 3 reales.—Media 2 idem.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviets, Viouñas y todos cuantos géneros se desean en el ramo de pañería.

Padiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA

DE

FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la estacion de invierno, los que se anuncian en este periódico, y para mejor inteligencia del público se hace en dos secciones: la primera del género de bajo precio, y la segunda, la referente á género extranjero y lo más notable de Sabadell y Tarrasa.

OFRECE FRANCISCO RUBIO: Patenes para trajes en varios dibujos á 40, 42, 44, 45, 47, 49, 20, 22 y 24, reales vara. Otros mejores clases, en dibujos de alta novedad, á 26, 28, 30, 32, 34 y 36 reales vara. Cortes de pantalon, á 40, 42, 44, 46, 48, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 35 reales uno.

TAMBIEN OFRECE FRANCISCO RUBIO: Tricots en todos dibujos, clases y colores, á 22, 24, 26, 28, 30 y 34 reales vara. Paños para capas, á 49, 24, 23, 24 y 26 reales vara. Vueltas para id., á 42, 43, 45, 47 y 49 rs. una. Tartanes para forros á 42 cuartos, y garibaldinas para abrigo, á 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 reales.

ALTAS NOVEDADES DEL ESTRANJERO.

TIENE RUBIO los más ricos tricots ingleses, franceses, de Sabadell y Tarrasa á 48, 54, 60, 68, 76, 85, 96, 105, 115 y 125 rs. vara.

RUBIO presenta la más rica, nueva y variada coleccion de cortes de pantalones, á 64, 70, 78, 90, 96, 105, 115, 125, 130, 138 y 145 rs. uno.

PEDID A FRANCISCO RUBIO las ricas vicuñas y bayetas inglesas en azul, negro y otros colores, á 40, 46, 52, 60, 68, 76, 85, 96, 105 y 125 reales vara.

SOLO RUBIO puede vender los ricos patenes ingleses para trajes de alta novedad, á 40, 44, 42, 43, 44, 45, 47, 49 y 22 duros, y los de Sabadell y Tarrasa á 90, 100, 110, 120, 140, 150, 160, 170 y 180 reales traje.

PRESENTA RUBIO la mas completa, nueva y variada coleccion de embozos para capa, y que no hay otra casa que los presente á 40, 46, 55, 65, 80, 90, 110 y 120 reales uno.

POSEE RUBIO los mas ricos paños para capa, de Olesa, Sabadell, Tarrasa y Alcoy, á 34, 28, 42, 46, 48 y 52 reales vara.

VENDE RUBIO los mas nuevos y elegantes chalecos que se han fabricado, á 45, 50, 56, 65, 75 y 85 reales uno.

SIN RIVAL RUBIO en los géneros para gabanes á 40, 42, 43, 44, 46, 48, 20 y 22 duros uno.

RUBIO ofrece á las señoras las mas ricas telas para abrigo, á 25, 30, 36, 42, 48, 54, 60, 66 y 70 reales vara.

RUBIO es unico en corbatas, chalmas, tapabocas de seda, fajas, corsés, cuellos, puños, calcetines, camisetas y calzoncillos de lana.

